



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de enero de 2022

NOTA GC y GAF N° 2/2022

Referencia: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN. SOLPED N° 6.000.307
Contratación Directa por Excepción N° 99/2021

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), las Especificaciones Técnicas, rige la Contratación Directa por Excepción N° 99/2021, que tiene por objeto la "Provisión de carpintería DVH oficina ARO AIS y modulo oficina Aeropuerto de San Fernando".

De conformidad con el artículo VI.1 del Reglamento, con fecha de 1 de diciembre de 2021, la Gerencia de Infraestructura remitió a la Gerencia de Compras la solicitud de pedido para la contratación de "Provisión de carpintería DVH oficina ARO AIS y modulo oficina Aeropuerto de San Fernando".

Asimismo, el Departamento de Formulación y Control Presupuestario ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar el gasto que genera la presente contratación, lo cual luce a fs. 76/77, de conformidad con lo establecido en el artículo VI.2 del Reglamento.

Conforme a lo establecido al artículo XIII.1 apartado 14 del Reglamento la Gerenta Ejecutiva Administrativa y Financiera y la Gerenta de Compras, mediante Nota N° 129/2021, autorizaron la convocatoria de la Contratación Directa por Excepción N° 99/2021 que tiene por objeto "Provisión de carpintería DVH oficina ARO AIS y modulo oficina Aeropuerto de San Fernando".

En este sentido, con fecha 16 de diciembre del corriente año se publicó la convocatoria en la página web de EANA, de acuerdo a lo indicado en el artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento y, asimismo, se remitió a los oferentes invitación a cotizar, lo que obra a fs. 82/84.



Por lo estipulado en el artículo XIII.2 inciso v) del Reglamento, el Oferente ABERTURAS ARGENTINAS S.R.L envía respuesta en legal tiempo y forma, lo cual consta a fs. 85/144 y el oferente PAULO MATIAS PIGNATARO envía respuesta en legal tiempo y forma, lo cual consta a fs. 145/186.

Se prescindió del análisis técnico por tratarse de una Contratación Directa por Excepción, de conformidad con el artículo XIII.2 inciso vi) del Reglamento.

De acuerdo al artículo XIII.2 inciso vii) del Reglamento, a fs. 187/188 la Gerencia de Compras realizó el análisis formal y económico emitiendo recomendación de adjudicación de la siguiente manera:

N° de orden	Oferente	CUIT	Oferta Económica	
	Denominación		R. N°	Monto
1	ABERTURAS ARGENTINAS S.R.L	33-71727165-9	1	\$1.391.995,00
1	PAULO MATIAS PIGNATARO	20-31223831-5	2	USD 29.248,00
MONTO TOTAL				\$ 4.550.779,00

Del mismo modo, ha tomado la intervención de su competencia la Gerencia de Asuntos Legales, en el sentido de que no hay objeciones formales para aprobar la adjudicación en los términos requeridos, a fs. 191/196.

Por lo expuesto, conforme al artículo XIII.2 inciso viii) del Reglamento, la Gerenta de Compras y el Gerente de Administración y Finanzas aprueban adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 99/2021, a ABERTURAS ARGENTINAS S.R.L de CUIT 33-71727165-9,(Renglón N°1) por un monto total



de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.391.995,00) y a PAULO MATIAS PIGNATARO de CUIT 20-31223831-5 (Renglón N°2) por un monto total de DÓLARES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (USD 29.248,00).

Por último, según indica el artículo XIII.2 inciso ix) del Reglamento, publíquese el resultado de la adjudicación en la página web de EANA, por el espacio de un (1) día.

JUAN FRANCISCO VATTUONE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EANA S. E.


NATALIA S. LAURITO
Gerente Ejecutiva Administrativa y Financiera
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO